

**Resolución 430/XI, sobre la adopción de medidas en materia de justicia, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026. [RP-P-2.210/XI – 02.10.2026]****PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 430/XI, sobre la adopción de medidas en materia de justicia, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 4 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares  
Presidente

**PLENO DE LES CORTS VALENCIANAS**

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 30 de septiembre de 2026, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de justicia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 81.368).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 75 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

I. Les Corts solicitan al Consell que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Dotar de los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento de las nuevas unidades judiciales y fiscales creadas.
2. Recuperar los dieciocho refuerzos judiciales suprimidos en la Comunitat Valenciana, que están añadiendo más colapso a los tribunales, y atender las necesidades de refuerzos planteados por los órganos judiciales.
3. Creación de plazas de letrados de la administración de justicia con criterios objetivos para dar respuesta a la reorganización del modelo de oficina judicial derivado de la nueva LO 1/25.
4. Dotar de los recursos económicos necesarios para asegurar la correcta y homogénea aplicación de la LO 1/25, especialmente en el ámbito de las infraestructuras judiciales y los métodos adecuados de solución de controversias.
5. Desarrollar de manera integral la carrera profesional para todos los funcionarios de la administración de justicia en España y que reciban el complemento retributivo correspondiente, con el fin de conseguir la equiparación salarial y de derechos de todos los funcionarios.
6. Adoptar las medidas necesarias para mejorar la operatividad y corregir el deficiente servicio de obtención de cita previa que prestan los registros civiles.
7. Retirar los proyectos de ley con los que se pretende reformar el Estatuto orgánico del ministerio fiscal, la Ley orgánica del poder judicial y la Ley de enjuiciamiento criminal, que ponen en serio riesgo la separación de poderes y la independencia judicial.
8. Impulsar una regulación básica estatal en materia de transparencia.
9. Financiar, por parte del Gobierno de España, las políticas de transparencia y participación de las comunidades autónomas.

II. Les Corts solicitan al Consell:

1. Completar la adaptación de las oficinas de justicia en el municipio al nuevo modelo y estructura organizativa establecido en la Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia.

2. Continuar apostando por la modernización y digitalización de la administración de justicia para que todos los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana puedan prestar su servicio en las mejores condiciones y de una forma moderna, ágil y eficaz.
3. Desarrollar e implantar el acuerdo pactado con las organizaciones sindicales, mediante el que, tras años de abandono por el Botánico, se mejoran las retribuciones del personal empleado público de la administración de justicia dependiente de la conselleria.
4. Continuar trabajando para garantizar el acceso a la administración de justicia en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.
5. Continuar desarrollando actuaciones de fomento de la transparencia en la actividad pública y el buen gobierno.
6. Continuar desarrollando actuaciones de fomento de la participación ciudadana.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 2 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares  
Presidente

Víctor Soler Beneyto  
Secretario primero